



COMUNICADO N° 03

LLAMADO 33/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 33/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°03

12/12/2023

CONSULTAS

Pregunta 7)

En el TDR en el punto 8 Equipo Técnico Consultor dice “los técnicos deberán contar con un mínimo de 5 años de profesión” pero en el formulario II b dice “15 años de experiencia y proyectos de integración social y urbana”, como se corresponde esto, ¿son 5 o 15 años?

Respuesta 7)

Corresponde lo indicado en Sección 2, ver Enmienda 03.

Pregunta 8)

¿En el TDR en el punto 9 Criterios de evaluación de la propuesta técnica, en el cuadro indica “Experiencia General en proyectos ejecutivos de infraestructura urbana para obra de montos mayores a 2 millones U\$S” y para Ingeniero “Experiencia en proyectos de más de 5 millones U\$S” pero en el formulario II a dice “Experiencia general 10 millones U\$S” También en este caso cual corresponde?

Respuesta 8)

Corresponde lo indicado en Sección 2, ver Enmienda 03.

Pregunta 9)

Quisiéramos consultarles si está previsto visitas al territorio en Juan Lacaze.

Respuesta 9)

No está prevista una visita coordinada. Los postulantes tienen la información sobre la ubicación y pueden realizar una inspección preliminar del sitio por cuenta propia.

Pregunta 10)

En los TDR del llamado para la contratación de un equipo técnico para la elaboración del proyecto de regularización integral físico y social del asentamiento La Vía de la ciudad de Juan Lacaze se establece como criterio para la puntuación del Arquitecto/Coordinador la participación en proyectos de vivienda social de al menos 30 unidades, otorgándose por antecedente 3 puntos. Por otra parte, para el caso del Ingeniero Civil, el criterio determinante es su participación en proyectos de más de 2 millones de dólares americanos. Sin embargo, en la planilla Excel “Lista de cumplimiento del equipo técnico” se establece como condición “15 años de experiencia y proyectos de integración social y urbana (asentamientos).” Les consultamos a cuál criterio debemos atenernos para proponer a ambos profesionales: el de los TDR, el de la Lista, o ambos.

CONAFINAFISA

Respuesta 10)

Corresponde lo indicado en Sección 2, ver Enmienda 03.

Pregunta 11)

¿En el TDR en el punto 9 Criterios de evaluación de la propuesta técnica, en el cuadro indica “Experiencia General en proyectos ejecutivos de infraestructura urbana para obra de montos mayores a 2 millones U\$S” y para Ingeniero “Experiencia en proyectos de más de 5 millones U\$S” pero en el formulario II a dice “Experiencia general 10 millones U\$S” También en este caso cual corresponde?

Respuesta 11)

Corresponde lo indicado en Sección 2, ver Enmienda 03.

Pregunta 12)

¿Es posible proponer plazos diferentes en la metodología de la propuesta a los especificados en los plazos de entrega en los TDR? Consideramos a priori que el trabajo que se solicita lleva más tiempo que el allí presentado.

Respuesta 12)

Sí, es posible proponer los plazos que consideren necesarios.

Pregunta 13)

Solicitamos se extiendan los plazos hasta el mes de febrero de 2024.

Respuesta 13)

No se conceden más prórrogas de apertura.